

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 252 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fausto Wilfrido Poaquiza Díaz, contra la empresa “Arquimodul Instalaciones Modulares, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 682 de 2010

En Madrid, a 4 de noviembre de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Fausto Wilfrido Poaquiza Díaz, que comparece asistido del letrado don Demóstenes Mamani Ocampo, y de otra, como demandada, “Arquimodul Instalaciones Modulares, Sociedad Limitada Laboral”, que no comparece, constando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Fausto Wilfrido Poaquiza Díaz, frente a la empresa “Arquimodul Instalaciones Modulares, Sociedad Limitada Laboral”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.877,63 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arquimodul Instalaciones Modulares, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.554/10)